CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 19 de diciembre de 2017.-

DICTAMEN UOC Nº 316/17

Señor:
Prof. Dr. **LUIS MARÍA BENÍTEZ RIERA**, Presidente.
Consejo de Administración Judicial.
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
E. S. D.

Ref.: Solicitud de entrega de nuevos equipos correspondientes al LOTE 2 (ITEM N° 1.1 e ÍTEM N° 2) y prórroga del plazo de entrega de los bienes del Contrato N° 64/2017 suscripto con la firma TECNOLOGIA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. - LCO PAC N° 21/2017 – ID N° 327.567.-

Tenemos el honor de dirigirnos a Su Excelencia con el objeto de elevar **DICTAMEN** con respecto a la solicitud de **ENTREGA DE LOS EQUIPOS FORTIGATE 800D** correspondientes al **Lote N° 2 (ITEM N° 1.1 e ITEM N° 2)** y la prórroga del plazo de entrega de bienes del **CONTRATO N° 64/2017** suscripto con la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.**, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 21/2017 "ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE SOFTWARE PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA LOS EQUIPOS FORTINET – AD REFERÉNDUM" – ID Nº 327.567,** de acuerdo a los siguientes antecedentes:

Que, por Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia N° 321, de fecha 16 de octubre de 2017 se adjudicó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 21/2017 "ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE SOFTWARE PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA LOS EQUIPOS FORTINET – AD REFERÉNDUM" – ID Nº 327.567.**

En consecuencia, se procedió a suscribir el Contrato Nº 64/2017 en fecha 03 de noviembre de 2017, estableciéndose la vigencia del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Así mismo, para el plazo de entrega de los bienes se estableció como máximo para la entrega e instalación de los mismos, 45 (cuarenta y cinco) días calendarios posteriores a la firma del Contrato y para la actualización del software hasta un máximo de 24 (veinticuatro) meses.

En fecha 21 de noviembre de 2017, la firma Tecnología en Electrónica e Informática S.A. remitió nota dirigida al Consejo de Administracion Judicial de la Corte Suprema de Justicia. manifestando y solicitando cuanto sigue: *"el Fabricante nos ha comunicado que se han lanzado nuevos equipos con mejoras en las prestaciones. Es por ello que ponemos a vuestra consideración la entrega de estos nuevos equipos en el marco de la licitación de referencia como mejora tecnológica, teniendo en cuenta las mejoras*

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
E-mail electrónico: contrataciones@pj.gov.py

mencionadas y que esto sería sin costo adicional para la CSJ. Del lote licitado, los equipos que se verían beneficiados con este upgrade tecnológico al FORTIGATE 800D serían los siguientes:

- *FORTIGATE 800C*
- *FORTIGATE 1240B…". (Sic)*

La citada nota continúa manifestando: *"Ponemos a vuestra consideración lo expuesto, ya que se podrá realizar el salto tecnológico o permanecer con los mismos equipos y realizar solo la renovación de las licencias. En caso de que el CAJ tome la decisión de realizar el upgrade de los equipos, solicitamos tengan bien otorgar una prórroga de al menos 20 días ya que el proceso de importación demandaría un plazo de mayor a diferencia de la renovación únicamente de licencias". (Sic)*

Sobre el punto, la Oficina de Redes de la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones por medio del Memorandum de fecha 21 de noviembre de 2017 manifestó cuanto sigue: *"consideramos que el planteamiento realizado por la Empresa TEISA en el marco del contrato LCO PAC 21/2017, LOTE2, beneficiara a la Corte Suprema de Justicia. Hemos realizado las verificaciones correspondientes, constatando lo siguiente:*

-El equipo FG1204B se encuentra con termino de soporte por parte de la fábrica.

-El equipo FG800C se evidencia que el equipo ha ingresado en termino o finalización de venta, lo cual significa que en muy poco tiempo quedara también sin soporte de fábrica.

-El equipo FG800D, ha sido nombrado por el fabricante como reemplazante generacional tecnológico. Basados en estos puntos, ***la DTIC recomienda aceptar el upgrade tecnológico****. El oferente adjudicado, se deberá encargar de la migración, asumiendo los cargos operativos que se pudieran necesitar para la correcta puesta en funcionamiento de los nuevos equipos. Con relación la prorroga no nos afectaría la entrega en un plazo de 20 días". (Sic)*

Igualmente, por Nota PCAJ/AyC N° 202/2017 de fecha 01 de diciembre de 2017 el Consejo de Administracion Judicial solicitó la remisión de los correspondientes antecedentes del pedido realizado por la firma Tecnología en Electrónica e Informática S.A. a la Unidad Operativa de Contrataciones, a fin de: ***"1) tome conocimiento de la posición de la Dirección de Tecnología sobre el ofrecimiento planteado por la empresa TEISA****: en su carácter de nexo con la fabrica de FORTINET, donde ha propuesto el reemplazo de 2 equipos FORTIGATE de la CORTE, por su reemplazo generacional.* ***el FORTIGATE FG 800D, la DTIC manifiesta su aprobación****, teniendo en cuenta que la institución se vera beneficiada con esta actualización tecnológica.- También se expide sobre aceptar los 20 días de prorroga solicitados para la entrega de los equipos nuevos. 2) Analice la implicancia jurídica sobre este ofrecimiento, ya que estas son las nuevas formas de negocio que se van presentando en el área de tecnología: los lineamientos que establece la fabrica para sus productos.* ***Y emita dictamen*** *sobre el particular, teniendo en cuenta que el reemplazo de los equipos* ***no modifica las condiciones del contrato, quedando todas las prestaciones requeridas, invariables, y a cargo de la empresa TEISA, por el tiempo que se ha contratado****."*

Abg. Juan Ángel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

Lic. [illegible]
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

Así mismo, la Dirección de Asuntos Jurídicos por medio del Dictamen D.A.J. N° 566/17 de fecha 13 de diciembre de 2017 manifestó y dictaminó al respecto cuanto sigue: "...*los bienes a sustituir son mejores que las ofertadas inicialmente y no se contrapone a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03, que hace referencia a modificaciones contractuales de precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones, y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones mas ventajosas a un proveedor, comparadas con las establecidas originalmente, por lo que esta Dirección considera que la prorroga solicitada y el ofrecimiento de la firma Contratista podrían ser viables, siguiendo el criterio uniforme de esta dependencia en casos análogos en que los bienes ofrecidos en sustitución son de igual calidad o de prestaciones superiores, por tanto no se ocasionaría daño patrimonial a la institución , además se deberá precautelar que dichas modificaciones este debidamente documentados adenda mediante y cuenten con las garantías respectivas. Salvo mejor parecer, es mi dictamen...". (Sic)*

De igual manera, por Memorandum DTICE-17-403 la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones remitió a la Unidad Operativa de Contrataciones respuesta en relación a las consultas realizadas por Nota UOC N° 2822/2017 de fecha 12/12/2017, en los siguientes términos: "...***Consulta 1:*** *Si las razones expuestas para la sustitución de los equipos son sobrevinientes a la planificación del llamado de referencia.* ***Respuesta:*** *Efectivamente, las razones expuestas para la aceptación de la propuesta presentada por la empresa TEISA,* ***son posteriores a la planificación del llamado, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde el inicio del proceso****, prueba de ello son las cotizaciones realizadas por los distintos posibles oferentes, hasta la adjudicación del mismo, además en todo lo referente a Tecnologías de la Información, donde tanto lo relacionado al hardware y software evolucionan a una velocidad vertiginosa, también en paralelo lo hacen las líneas de negocio de los distintos fabricantes, siendo esta propuesta un claro ejemplo.* ***Consulta 2:*** *Si el objeto de la contratación se mantiene invariable con el upgrade tecnológico impuesto por la firma proveedora.* ***Respuesta:*** *Efectivamente,* ***el objetivo de la contratación se mantiene invariable con el upgrade tecnológico*** *relacionados a los equipos Fortigate 800C y Fortigate 1240B, teniendo en cuenta que el salto tecnológico permitirá satisfacer todos los requerimientos del llamado, soporte de fabrica y actualizaciones, con el plus de que serán equipos nuevos...". (Sic)*

Cabe señalar, que la firma proveedora solicitó entregar equipos que no forman parte del llamado pero que inciden en la capacidad para recibir los productos adjudicados, igualmente, los bienes adjudicados permanecen invariables.

Al respecto, y conforme a las recomendaciones remitidas por el ambito y el análisis solicitado por el Consejo de Administracion Judicial es importante recalcar en relación a la entrega de dos nuevos equipos correspondientes al **LOTE N° 2 ITEM N° 1.1** e **ITEM N° 2,** se convertiría en un beneficio para la Institución, considerando el upgrade tecnológico que esto significaría, conforme al análisis técnico realizado por la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, además cabe mencionar que el objeto de la contratación permanece invariable, no contraviniendo ninguna de las disposiciones establecidas en el artículo 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" referente a la prohibición de modificación contractual de las especificaciones, el precio y tampoco es una limitante al otorgar una condición más ventajosa a un proveedor comparadas a las establecidas originalmente, por lo que se ajusta a lo establecido en Art. 63 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

Lic. [illegible]
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

En relación a la solicitud de prórroga de plazo de entrega de los equipos a ser sustituidos, observamos que para el momento en que el proveedor solicitó el cambio de marca (21 de noviembre de 2017), **aún restaban 27 (veintisiete) días para la finalización del plazo de entrega** de los bienes adjudicados.

Que, ante la situación planteada por el proveedor fue necesario un análisis previo a fin de evaluar la viabilidad técnica y jurídica, generándose de esta manera una demora en la respuesta a la solicitud realizada, acto imputable a la Contratante; sin embargo, consideramos que se no se encuentra impedimento alguno para otorgar los 20 (veinte) días de prórroga a ser computados desde la firma del Convenio Modificatorio pertinente.

Por lo tanto, es nuestra recomendación que se autorice la entrega de los equipos **FORTIGATE 800D** correspondientes al **LOTE N° 2, (ÍTEM N° 1.1 - "FORTIGATE 800C"** e **ÍTEM N° 2 "FORTIGATE 1240B")**, así mismo, la prórroga de 20 (veinte) días calendarios del plazo de entrega de los ítems 1.1 e ítem 2 a ser computados desde la firma del Convenio Modificatorio pertinente, salvo mejor parecer.

Adjunto al dictamen se eleva a consideración un proyecto de resolución el cual se encuentra sujeto a modificación acorde al criterio de la máxima autoridad.

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

Lic. Lic. Telma Mafrán C.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CONSEJO DE ADMINISTRACION JUDICIAL
19 DIC. 2017
Recibido por: RODRIGO D. PAREDES V.
Aclaración: 10:00

Alonso y Testanova
Cuarto Piso - Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py